



C I R C U L A R CSJZC16-50

Fecha: jueves, 01 de septiembre de 2016

Para: **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES,
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS,
JUECES Y EMPLEADOS DEL DISTRITO JUDICIAL**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURADE CALDAS

Asunto: *“Alcance Circular Ejc16-144: “Programa de Formación en Derecho Constitucional.”*

El consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, siguiendo políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018, se permite hacer extensiva la circular N° EJC16-183 de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

Los Procesos de aprendizaje social que generan el conocimiento se dan en cuatro niveles: individual, organizacional, institucional y social, en los cuales la Escuela Judicial en Colombia, está llamada a jugar un papel importante, que va desde la investigación, la construcción y ejecución del Plan de Formación para hacerle frente a estos nuevos contextos y requerimientos del trabajo judicial, hasta el desarrollo de programas de extensión o proyección social de la formación, con capacidad para aportar soluciones a problemas concretos en la aplicación de justicia en las comunidades locales y regionales, para, finalmente, generar lazos de confianza y convivencia que soporten la capacidad de la Rama Judicial, en su conjunto, para ser efectiva en el cumplimiento de los mandatos que la Constitución y la Ley le han dado de cara al ciudadano y a la sociedad a la que pertenece.

El Plan de Formación de la EJRLB, fue elaborado con el concurso de todas las instancias de la Rama Judicial, recoge las necesidades formuladas y corresponde a una política de priorización y racionalización de recursos económicos, tecnológicos y humanos, por ello es de vital importancia el compromiso de todos los servidores judiciales en la cabal ejecución de las actividades programadas, que permitan a la Escuela cumplir con la misión y las metas propuestas, aportando al mejoramiento del servicio de justicia y a la satisfacción plena del usuario final que es el ciudadano.

Por esta razón, extendemos una cordial invitación a los servidores judiciales, Magistrados, Jueces y Empleados de los Distritos convocados, a participar en forma activa en la construcción colectiva de conocimiento y en el fortalecimiento de la Rama Judicial como pilar del Estado Social y Democrático de Derecho, inscribiéndose en las actividades académicas programadas para esta especialidad, las cuales se describen a continuación:

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN EL ÁREA CONSTITUCIONAL

Actividad académica	Sede de realización	Distritos judiciales convocados	Fechas de inscripción		Fecha conversatorio presencial	
			Apertura	Cierre	Inicial	Final
Conversatorio Regional de Derecho Constitucional	Medellín	Medellín Antioquia Armenia Pereira Manizales Quibdó	4-ago-16	5-sep-16	15-sep-16	16-sep-16

Se hace alcance a la Circular EJC16-144, en el sentido de corregir la fecha inicial del Conversatorio Regional de Medellín, el cual se realizará en dos días, tal como se describe en el cuadro anterior.

Es importante recordar, que los interesados deberán inscribirse únicamente para la sede a la cual son convocados, de lo contrario se rechazará su inscripción.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán únicamente en el campus virtual de la Escuela Judicial www.ejrlb.net. Para llevar a cabo las inscripciones se hace necesario un registro previo con la información básica de la interesada, que permitirá obtener las credenciales de acceso (Usuario y contraseña) para luego proceder a realizar formalmente la inscripción en la actividad deseada. Es indispensable digitar correctamente los datos personales al momento de realizar la inscripción, lo contrario puede ocasionare el rechazo de la misma. Para realizar de manera exitosa este proceso, se dará a conocer a través de la página un instructivo para tal fin.

Una vez, se cuente con el consolidado de inscritos a los cursos de formación, dicha información será remitida a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales y a los Grupos Seccionales de Apoyo, con el fin de coordinar la ejecución de la actividad académica.

La Escuela Judicial estará atenta de resolver cualquier inquietud en el proceso de inscripción de los servidores judiciales, a fin de que el mismo se realice de manera satisfactoria.

CERTIFICACIONES

La Certificación Académica se expedirá dentro de los quince días (15) hábiles siguientes a la finalización del curso de formación, previa solicitud del interesado, siempre y cuando se acredite el cumplimiento o participación del discente en todas y cada una de las actividades virtuales y presenciales. Si únicamente se cumple con alguna de las etapas, solo se expedirá una constancia sobre las etapas cumplidas, pero no sobre el curso en su integridad.

Circular No. 3

En el evento en que los servidores judiciales no se inscriban a través del aplicativo y asistan a la actividad académica, se permitirá su ingreso y participación en la misma, pero no habrá lugar a la expedición de la certificación académica.

INASISTENCIAS

En caso en que los discentes inscritos en los diferentes cursos, no asistan a las actividades programadas, sin previo aviso a la Escuela Judicial, ésta informará tal situación a los Consejos Seccionales de los respectivos distritos, con el fin de que se determinen las causas que dieron origen a la inasistencia de los servidores judiciales y se adopten las medidas necesarias, si a ello hubiere lugar.

Cualquier información adicional, podrá obtenerla con la Profesional Ivonne Carolina Gil, Coordinadora Académica del Programa de Formación del Área Constitucional, al teléfono 3550666 extensión 6414 o al correo electrónico igilm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA

M.E.L.B/ L.M.M.H